

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2.967/15

### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA**

#### **E D I C T O**

D<sup>a</sup>. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN nº 211/15, a instancia de expediente de dominio de las siguientes fincas:

- Finca Urbana, sita en la Calle La Fuente 63-65, antes 61, del casco urbano de Neila de San Miguel.

Dicha finca NO consta inscrita en el Registro de la Propiedad.

Esta finca consta en el Catastro Territorial de Ávila con la siguiente Referencia Catastral: 5382112TK7758S0001EB, y bajo la titularidad de Doña Milagros Sánchez Rubio, con derecho 100% de propiedad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D AGUSTÍN SÁNCHEZ SÁNCHEZ como persona/s de quien proceden las fincas, a D<sup>a</sup> MILAGROS SÁNCHEZ RUBIO, como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a D<sup>a</sup> EUFEMIA SÁNCHEZ ALVAREZ, D TELESFORO FIDEL MARTÍN PÉREZ, D<sup>a</sup> PILAR ARRIBA SÁNCHEZ, D AGUSTÍN SÁNCHEZ ALVAREZ, D<sup>a</sup> MATILDE SÁNCHEZ DÍAZ, D AGUSTÍN IZQUIERDO SÁNCHEZ, como dueño/s de las fincas colindantes, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a ocho de Octubre de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.